



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CIRCULAR 012

De: Dirección Administrativa y Financiera

Para: Contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y supervisores.

Fecha: 15 de febrero de 2024

Asunto: Directrices para recepción de cuentas de cobro por servicios prestados a la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA vigencia 2024.

La Dirección Administrativa y Financiera, encargada de direccionar los procesos de gestión financiera de la Empresa, establece los lineamientos que deben acatar las dependencias de la Entidad para el trámite de los desembolsos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno, especialmente lo referente al principio de devengo. El cual establece que: “Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones”. A continuación, se indican los plazos establecidos para recepción de cuentas de cobro.

Programación fechas de recepción de cuentas de cobro de contratos por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

1. Febrero:

Los servicios prestados en el mes de febrero serán cobrados del 1 al 20 de febrero como lo indica la gráfica:



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34 - 95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



@VIVAantioquia

GDC-FO-03
Versión 12



febrero						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

2. A partir de marzo en adelante:

Los servicios prestados entre el 21 y el final del mes en curso y los primeros 20 días del mes siguiente, se cobrarán el 20 de cada mes, teniendo así los 30 días de cobro normalmente, como lo muestra la gráfica:

- Días para tener en cuenta al momento del cobro del mes de marzo 2024:

febrero						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

marzo						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Días para tener en cuenta al momento del cobro del mes de abril 2024:

marzo						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

abril						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De esta manera se debe seguir realizando el cobro mensualmente por parte de los prestadores con corte al 21 de cada mes.

Cada supervisor debe verificar el cumplimiento de las actividades y/o entrega de productos, entrega de los soportes documentales; así mismo validar que la información este correcta, sin enmendaduras y debidamente firmada antes de ser radicada la cuenta en gestión documental para el trámite de pago.

Si se presenta una situación adicional que modifique el valor a pagar al contratista, es responsabilidad del supervisor solicitar las modificaciones correspondientes radicando nuevamente los documentos, dentro de los plazos establecidos.

RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE

Gerente Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA

Proyectó: Carlos Mario Echavarría/ Profesional Apoyo Área Financiera - Contador.

Revisó: Lina Marcela Cardona Henao / Coordinadora de Presupuesto

Aprobó: Carlos Alberto Zapata Zapata / Director Administrativo y Financiero



SC 4697-1



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34 - 95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



@VIVAantioquia

GDC-FO-03
Versión 12